

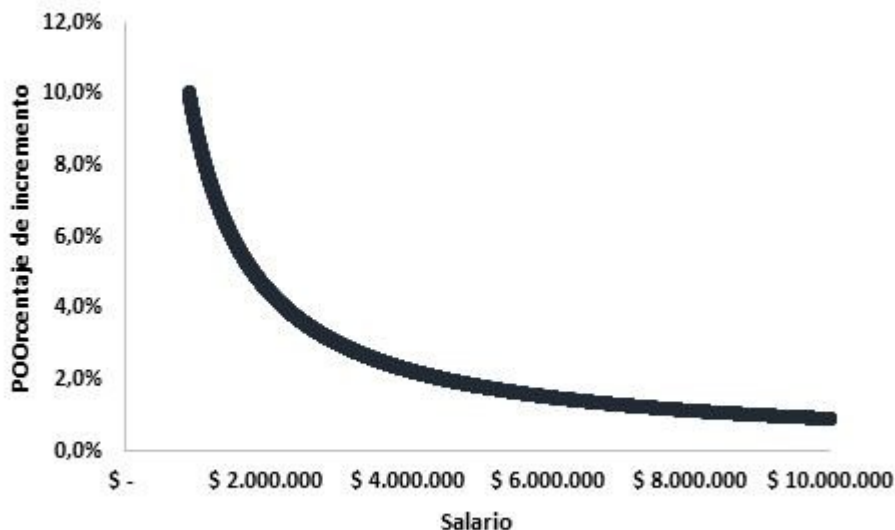
¿Y qué pasa con el crecimiento salarial de salarios mayores al mínimo?

Imprimir

Con el decreto 1724 del 2021, se estableció el crecimiento del salario mínimo del 10.07%, lo que implica que el salario mínimo del 2021 fue de \$908,526 y para el 2022, el mínimo quedó en \$1,000,000, un incremento mensual de \$91,474. La pregunta que surge es cómo es el aumento de los salarios mayores al mínimo y, sobre todo, cómo es el aumento de los salarios cercanos al mínimo. Una forma de mirar el crecimiento salarial del 10.07%, es la garantía para que los trabajadores tengan la capacidad de adquirir los productos y consuman los bienes y servicios de la canasta básica.

Por lo tanto, el crecimiento de los salarios mayores al mínimo debería ser igual a los \$91,474 con el fin de garantizar el consumo de los bienes y servicios de la canasta básica. La gráfica 1 muestra el porcentaje de crecimiento que deben tener los salarios del 2021 para que se ajusten al 2022, desde \$900,000 hasta \$10,000,000. Lo que es indiscutible, es que a mayor sea el salario, menor es el incremento porcentual.

Gráfica 1- Crecimiento porcentual del salario



Fuente = Banco de la República, cálculos propios.

Por ejemplo, para salarios del 2021 que estén entre \$1,000,000 y \$2,000,000, el crecimiento

¿Y qué pasa con el crecimiento salarial de salarios mayores al mínimo?

debería estar entre 9.1% y 4.6% y en el rango más alto, que sería entre \$9,000,000 y \$10,000,000, el rango del crecimiento salarial sería de 1.016% y 0.9147%, para ajustar al crecimiento nominal según a lo que corresponde el salario mínimo. Lo que es ahora importante, es indicar que los salarios mayores al mínimo no se reglamentan por el crecimiento del 10.07%, sino por los acuerdos que se dan entre los empleados y el empleador. De acuerdo con la normatividad laboral, los trabajadores que ganen más que el mínimo podrán tener un aumento máximo al IPC del 2021, es decir de 5.3% y para aquellos trabajadores que ganan más que el mínimo pero que el ajuste no les garantiza el salario mínimo del 2022, se les debe ajustar a este valor.

Sin importar que nivel salarial se tuviese en el 2021, el crecimiento salarial debe garantizar quedar con \$1,000,000, es decir, que si todos los salarios mayores al mínimo aumentasen la inflación del 2021 que fue de 5.3%, los salarios del 2021 menores o iguales a \$950,000 se deben ajustar al salario mínimo del 2022. Ahora, si se supone que el crecimiento salarial para el 2022 fuese de solo un 1%, todos los trabajadores que ganaron en el 2021 salarios menores o iguales a \$991,000, se les debe ajustar al \$1,000,000. Casi se puede decir, que todos los salarios mayores al mínimo del 2021 y menores a \$1,000,000, se ajustarán al mínimo del 2022, y que el crecimiento de los demás salarios mayores a \$1,000,000, se concertarán según los acuerdos laborales que se presenten entre los empleados y los empleadores, donde está latente la posibilidad de que no se contemple aumento.

Este análisis revela dos realidades, la primera es la necesidad de establecer mayores controles al crecimiento salarial, no solo enfocados en el salario mínimo, sino en los rangos salariales que se ganan la mayoría de los trabajadores colombianos, ya que, si estos quedan a los acuerdos entre empleados y empleador, está la realidad de que los incrementos de los demás servicios como el transporte, la salud, los alimentos, sean mayores al aumento dado por los acuerdos entre empleados y empleadores.

La segunda realidad es que el mercado laboral colombiano seguirá altamente influenciado por la informalidad, por los bajos niveles salariales, por el rebusque, por la fragilidad de contar con un trabajo estable, lo cual sin duda no solo tendrá repercusiones directas sobre el

¿Y qué pasa con el crecimiento salarial de salarios mayores al mínimo?

Sistema de Seguridad Social, sino en un sinfín de problemas con matices sociales, productivos, económicos y políticos.

Luis Carlos Calixto Rodríguez

Foto tomada de: El Colombiano